

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 17 DE MARZO 2026**

Siendo las tres y cuarenta de la tarde (3:40 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete en el salón Dr. Belisario Porras, del Palacio de las Garzas, con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia, el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Martínez-Acha Vásquez; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade Alegre; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño, el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alain; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles Velásquez de Arango; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Ábrego; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro, la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa, asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del Contralor General de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día,

### **ORDEN DEL DÍA**

**Fecha:** martes 17 de marzo de 2026

**Hora:** 3:00 p.m.

**Lugar:** Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

**I. Verificación del Quórum.**

**II. Lectura y aprobación del Orden del Día.**

**III. Aprobación del acta de la sesión correspondiente al 5 de febrero de 2026.**

**IV. Consideración de los siguientes proyectos**

**Ministerio de Economía y Finanzas**

- **Proyecto de Ley N°9-26**, Que modifica y deroga artículos de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, sobre sociedades anónimas y dicta otras disposiciones.
- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 20-26**, Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que modifica y deroga artículos de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, sobre sociedades anónimas y dicta otras disposiciones.

Cortesía de sala para la jefa de Gabinete del Despacho del ministro, licenciada María Cristina Vila; las licenciadas Tatiana Alemán y Jasmin González, subdirectora y abogada de la Dirección de Estrategia Financiera y Fiscal, respectivamente.

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°19-26**, Que aprueba el aporte del Estado al Fondo Tarifario de Occidente (FTO), por la suma de dieciocho millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento noventa y tres balboas con 43/100 (B/.18,842,193.43), de conformidad al esquema adoptado mediante Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015 y sus modificaciones, para compensar a la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), por el beneficio aplicado a sus clientes finales incluidos los clientes del área de Almirante, Guabito, Las Tablas, Changuinola y áreas circunvecinas, durante el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2025, provenientes del Tesoro Nacional.

Cortesía de sala para el viceministro de Finanzas, S.E. Fausto Fernández, y para el licenciado Francisco Álvarez, director de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado.

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N°1-26**, Que modifica el Decreto de Gabinete N°33 de 6 de agosto de 2024, modificado por el Decreto de Gabinete N°7 de 4 de febrero de 2025, Que autoriza a la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir estructuras de financiamiento, para las necesidades de liquidez estacional del Estado.

Cortesía de sala para el director de Financiamiento Público, ingeniero Julio Marquínez, y para el jefe de gestión de Recursos de Créditos, licenciado Carlos Ledezma.

## **V. Asuntos Varios**

### **Ministerio de la Presidencia**

Cortesía de sala para el administrador General de la Autoridad de Innovación Gubernamental, ingeniero Adolfo Fábrega, quien presentará una exposición detallada sobre la situación que atraviesa la Direccional Nacional de Ciberseguridad.

### **Ministerio Obras Públicas**

El ministro de Obras Públicas, S.E. José Luis Andrade, junto a su equipo de trabajo, dará un breve informe sobre el proyecto denominado "PUNTOS CRITICOS EN LA VÍA SANTA FE – EL GUABAL".

## **VI. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.**

## **VII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.**

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto, se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el Acta de la sesión celebrada el día 5 de febrero de 2026, la cual fue aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto en el orden del día, consideración de los siguientes proyectos:

### **Ministerio de Economía y Finanzas**

- **Proyecto de Ley N°9-26**, Que modifica y deroga artículos de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, sobre sociedades anónimas y dicta otras disposiciones.

Cortesía de sala para la jefa de Gabinete del Despacho del ministro, licenciada María Cristina Vila, las licenciadas Tatiana Alemán y Jasmin González, subdirectora y abogada de la Dirección de Estrategia Financiera y Fiscal, respectivamente.

Los miembros del Consejo de Gabinete recomendaron que el proyecto fuera retirado y presentado posteriormente.

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°19-26**, Que aprueba el aporte del Estado al Fondo Tarifario de Occidente (FTO), por la suma de dieciocho millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento noventa y tres balboas con 43/100 (B/.18,842,193.43), de conformidad al esquema adoptado mediante Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015 y sus modificaciones, para compensar a la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), por el beneficio aplicado a sus clientes finales incluidos los clientes del área de Almirante, Guabito, Las Tablas, Changuinola y áreas circunvecinas, durante el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2025, provenientes del Tesoro Nacional.

Cortesía de sala para el viceministro de Finanzas, S.E. Fausto Fernández, y para el licenciado Francisco Álvarez, director de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado.

El director de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado, licenciado Francisco Álvarez, expresó que de acuerdo con el Régimen Tarifario de Distribución y Comercialización de Electricidad vigente, específicamente en su parte IV.6, aprobado mediante la Resolución JD-5863 de 17 de febrero de 2006 por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos y sus modificaciones, se ha establecido la metodología de actualización tarifaria y su procedimiento dentro del periodo tarifario, indicándose que la misma deberá llevarse a cabo en periodos semestrales.

Mencionó que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) autorizó una Adenda al Contrato de Concesión N°69-13 celebrado con la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI) para el servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica, con el objeto de expandir la zona de concesión de la referida empresa distribuidora, para la prestación del citado servicio a partir del 1 de julio de 2015, e incorporar las áreas de Almirante, Changuinola, Guabito, Las Tablas y áreas circunvecinas de la provincia de Bocas del Toro.

Afirmó que mediante la Resolución AN N°8690-Elec de 19 de junio de 2015, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) estableció que, en el área de Almirante, Guabito, Las Tablas, Changuinola y áreas circunvecinas, se aplicarán las tarifas que pagan los clientes finales de esta área, hasta que se apruebe la aplicación de las tarifas vigentes en el resto de la concesión y, que la diferencia que resulte entre la tarifa vigente

y la aplicada a los clientes finales, será asumida por el Estado. Agregó que el Estado ha determinado que los clientes del área de Almirante, Guabito, Las Tablas, Changuinola y áreas circunvecinas, mientras se hagan las adecuaciones necesarias para mejorar la calidad en el suministro de su energía eléctrica, mantendrán las tarifas que actualmente pagan y la diferencia con la tarifa a costo real aprobada correspondiente, será asumida por el Estado.

Comentó que mediante Resolución de Gabinete N°59 de 23 de junio de 2015 se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a suscribir el Contrato de Fideicomiso del Fondo Tarifario de Occidente (FTO) con la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA). Dicho Fideicomiso tiene como objetivo estabilizar los precios de la energía a los clientes de la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), mediante la transferencia de fondos, a fin de que sean traspasados en su totalidad a los consumidores finales.

Manifestó el licenciado Álvarez que la Resolución de Gabinete N°60 de 23 de junio de 2015 y sus modificaciones, implementa el esquema que será adoptado por el Estado en concepto de los aportes del Fondo Tarifario de Occidente (FTO), así como las tarifas de energía eléctrica que se aplicarán a los clientes finales.

Además, mediante la Resolución de Gabinete N°87 de 28 de junio de 2016, se estableció que a partir del 1 de julio de 2016, los clientes de las tarifas MTH y ATH de la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), se excluyen de los créditos adicionales a través del Fondo Tarifario de Occidente (FTO).

Añadió que para los clientes de la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), las tarifas aplicadas durante el segundo semestre de 2025 fueron las que resultaron de la actualización tarifaria conforme lo establecido en el Régimen Tarifario y se les aplicó un crédito o descuento en la factura del cliente, de manera que no hubo incremento con respecto a la factura del primer semestre de 2025 y que, mediante la Nota DSAN N°0286-2026 de 26 de enero de 2026, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), informó la suma total de los descuentos otorgados por la Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI), por el monto de B/.18,842,193.43, a sus clientes regulados de julio a diciembre de 2025.

Aclaró que el Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2026, emitió opinión favorable mediante la Nota CENA/047 de igual fecha para el aporte de B/.18,842,193.43, al Fondo Tarifario de Occidente (FTO), para compensar a la

Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI) provenientes del presupuesto del Estado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°14 de 17 de marzo de 2026**.

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N°1-26**, Que modifica el Decreto de Gabinete N°33 de 6 de agosto de 2024, modificado por el Decreto de Gabinete N°7 de 4 de febrero de 2025, Que autoriza a la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir estructuras de financiamiento, para las necesidades de liquidez estacional del Estado.

Cortesía de sala para el director de Financiamiento Público, ingeniero Julio Marquínez, y para el jefe de gestión de Recursos de Créditos, licenciado Carlos Ledezma.

El director de Financiamiento Público, Julio Marquínez, explicó que mediante Decreto de Gabinete N°33 de 6 de agosto de 2024, se autoriza a la República de Panamá, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir estructuras de financiamiento, para las necesidades de liquidez estacional del Estado, con diferentes entidades financieras locales e internacionales, por un monto acumulado de hasta USD3,000,000,000.00.

Agregó que el Ministerio de Economía y Finanzas considera que esta estrategia ha sido conveniente, ya que ha permitido recibir de forma constante propuestas del sector financiero local e internacional, generando mayor competencia, así como diversificar las monedas y las fuentes de recursos de la República de Panamá y ejecutar de manera oportuna las estructuras de financiamiento con mejores condiciones para el Estado.

Informó que mediante el Decreto de Gabinete N°7 de 4 de febrero de 2025, se modificó el Decreto de Gabinete N°33 de 6 de agosto de 2024, con el objetivo de aumentar el monto permitido para las estructuras de financiamiento, elevándolo a un total de hasta USD 6,000,000,000.00 y, en concordancia con el espíritu de la estrategia, estableciendo el carácter rotativo de la misma, a fin de que a medida que se cancele una o varias estructuras de financiamiento, se abra la disponibilidad para contratar nuevos financiamientos en cumplimiento de la Ley de Presupuesto General del Estado para cada vigencia fiscal.

Sostuvo que, teniendo en cuenta las necesidades de financiamiento del Estado y la volatilidad del mercado bursátil, el Ministerio de Economía y Finanzas, se propone aumentar el monto autorizado para la suscripción de estructuras de financiamiento en cualquier moneda, USD6,000,000,000.00 adicionales, contemplando no solo las necesidades estacionales de liquidez del Estado, sino también la realización de operaciones de manejo de pasivos y el pago de otras obligaciones del Estado, buscando oportunidades en el mercado que permitan obtener mejores condiciones y realizar el manejo oportuno y eficiente de la deuda pública.

Por último, manifestó que el Consejo Económico Nacional (CENA), en sesión celebrada el 12 de marzo de 2026, a través de la Nota MEF-2026-15218 de 13 de marzo de 2026, emitió opinión favorable para autorizar la modificación del artículo 1 del Decreto de Gabinete N°33 de 6 de agosto de 2024, modificado por el Decreto de Gabinete N°7 de 4 de febrero 2025.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N°1 de 17 de marzo de 2026**.

Como quinto punto en el orden del día en Asuntos Varios:

#### **Ministerio de la Presidencia**

Cortesía de sala para el administrador General de la Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG), ingeniero Adolfo Fábrega, quien presentará una exposición detallada sobre la situación que atraviesa la Direccional Nacional de Ciberseguridad.

El Administrador de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG), Adolfo Fábrega, presentó un informe detallado sobre la ciberseguridad en el Estado, enfocándose en la infraestructura crítica y la modernización del entorno digital.

El ingeniero Fábrega señaló que existen puntos claves en los procesos de modernización de un Estado, sin dejar de lado una parte muy importante que es la seguridad de los sistemas que se implementan.

Indicó que en este proceso, se visualizan la remediación, la priorización y la visibilidad de los activos digitales mediante un diagnóstico, destacando la necesidad de fortalecer la protección de los activos digitales del Estado frente a amenazas globales emergentes.

Enfatizó en que la reducción sistemática de un riesgo requiere de liderazgo para mantener identificadas las vulnerabilidades para robustecer los contrales para una infraestructura segura y robusta.

Finalizó indicando que es de suma relevancia consolidar una posición sólida de ciberseguridad para nuestro país bajo un contexto de innovación, con iniciativas que la AIG está desarrollando, y que forman parte de una agenda más amplia para la modernización digital del sector público y la seguridad en la conectividad del Estado.

Como siguiente punto en Asuntos Varios, se presentó el siguiente tema:

### **Ministerio Obras Públicas**

El ministro de Obras Públicas, S.E. José Luis Andrade, junto a su equipo de trabajo, dará un breve informe sobre el proyecto denominado **“PUNTOS CRITICOS EN LA VÍA SANTA FE – EL GUABAL”**.

El ministro Andrade introdujo el tema señalando que los trabajos que hay que realizar sobre dos puntos en la vía Santa Fe – El Guabal figura entre los proyectos de urgencia debido a la situación crítica de esta estructura vial de importancia para su comunidad y que presentan un informe de la situación de esa vía y también del puente sobre el río Perequeté que colapsó días atrás. El ingeniero Andrade solicitó cortesía de sala para el ingeniero Edwin Lewis, director de Estudio y Diseño del MOP.

Explicó el ingeniero Lewis, que la vía Santa Fé – El Guabal perdió la capacidad portante del suelo, con saturación del terreno producto de desagüe superficial o flujo subterráneo no controlado, con socavación interna o falla por fatiga estructural. Agregó que esta situación evidencia una condición estructural comprometida, con riesgo progresivo de hundimiento, formación de baches profundos y afectación a la seguridad vial.

Agregó que en otra área de la vía, se evidencia la pérdida de capacidad con posible infiltración de agua desde el talud lateral. Esta zona mostraba un drenaje superficial insuficiente y pese a que el estado actual no representa un riesgo inminente de colapso, sí indica que, de no ejecutarse acciones preventivas, podría evolucionar hacia un hundimiento estructural similar al del punto crítico anteriormente descrito.

En cuanto al puente sobre el río Perequeté, la construcción de un nuevo puente es otro de los proyectos de suma urgencia, debido a las condiciones de la estructura, la cual habrá que demoler y deberá construirse una nueva, que tendrá las siguientes

especificaciones: Cimentaciones profundas con pilotes de concreto reforzado vaciado en sitio, construcción de apoyos de concreto reforzado, construcción e instalación de vigas de concreto postensado, suministro e instalación de apoyos de neopreno y juntas de dilatación, construcción de barandales de concreto, jersey para seguridad vehicular y barandales metálicos para peatones.

El puente se ubica sobre el río Perequeté, en el camino CPA- Villa del Carmen – El Cacao, en Capira, Panamá Oeste. El nuevo puente tendrá una rodadura de 40.00 m, con una calzada de 8.70 m, compuesta por 2 carriles vehiculares de 3.35 m, barandales de concreto vehicular de 0.40 m y una acera peatonal de 1.20 m separada del tráfico. El costo aproximado del proyecto será de B/.850,000.00.

Como sexto punto en el orden del día,

- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

El señor Presidente no hizo propuestas.


Como séptimo punto del orden del día,

- Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las seis y quince de la tarde (6:15 p.m.) de hoy 17 de marzo 2026, se cierra la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO  
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA  
Ministro de la Presidencia y secretario  
del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO  
Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República  
17 DE MARZO DE 2026



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO  
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA  
Ministro de la Presidencia



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA  
Ministra de Gobierno



JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁZQUEZ  
Ministro de Relaciones Exteriores



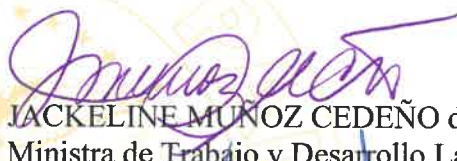
LUCY MOLINAR JACQUES  
Ministra de Educación



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE  
Ministro de Obras Públicas



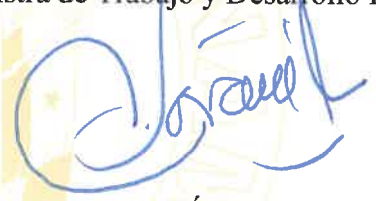
FERNANDO BOYD GALINDO  
Ministro de Salud



JACKELINE MUÑOZ CEDEÑO de CEDEÑO  
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



JULIO MOLTÓ ALAIN  
Ministro de Comercio e Industrias



JAIME A. JOVANÉ CASTILLO  
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial




ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS  
Ministro de Desarrollo Agropecuario



BEATRIZ CARLES de ARANGO  
Ministra de Desarrollo Social



FELIPE E. CHAPMAN ARIAS  
Ministro de Economía y Finanzas



JOSE RAMÓN ICAZA  
Ministro para Asuntos del Canal



FRANK ALEXIS ÁBREGO  
Ministro de Seguridad Pública



JUAN CARLOS NAVARRO Q.  
Ministro de Ambiente



NIURKA DEL C. PALACIO URRIOLO  
Ministra de la Mujer



MARÍA EUGENIA HERRERA  
Ministra de Cultura